

Señor Usuario de GNC seleccione el tema a consultar

- [SEGURIDAD](#)
 - [COMPRA DE UN VEHÍCULO CON GNC](#)
 - [CONSULTA AL CENTRO INFORMÁTICO DEL ENARGAS](#)
 - [CONVERSIÓN DE UN VEHÍCULO](#)
 - [REVISIÓN ANUAL DEL VEHÍCULO](#)
 - [VENTA / COMPRA DE UN EQUIPO USADO DE GNC](#)
 - [RECLAMOS](#)
 - [OTROS TEMAS DE INTERÉS](#)
- [Imprimir todos los temas](#)

[Volver](#)

[Imprimir](#)

➤ **MODELO DE FORMULARIO PARA LA TRANSFERENCIA DE ELEMENTOS DEL EQUIPO PARA GNC, PARA SU REINSTALACIÓN**

Yo, (agregar nombre, apellido y N° de documento del propietario original) **transfiero a** (agregar nombre, apellido y N° de documento del adquirente) **los siguientes componente del equipo completo para GNC, que se encontraban instalados en el vehículo marca....., modelo....., dominio.....:**

➤ **Regulador para GNC:**

Código: N° de serie:

➤ **Cilindro/s:**

Código:.....N° de serie:

Declaro bajo juramento que los datos del regulador y del cilindro fueron proporcionados por (agregar el nombre del PEC que consultó el SICGNC, previo a la reinstalación) **según consta en copia de consulta adjunta.**

Firma, aclaración y N° de doc. del propietario original

Firma, aclaración y N° de doc. del adquirente

Ambas firmas, deberán ser certificadas por Escribano Público

[Volver](#)[Imprimir](#)

MODELO DE CARTA COMPROMISO DE CONFORMIDAD PARA LA REVISIÓN DE CILINDROS PARA GNC

Lugar y Fecha:

Formulario N°:

Señores de *(Nombre del Taller de Montaje)*

De mi consideración:

Por la presente, autorizo la destrucción del cilindro para GNC, su válvula, o ambos, solo en el caso que no cumplieran en forma satisfactoria con los requerimientos para su revisión que indica la normativa vigente del ENARGAS.

Dicha autorización se refiere a los siguientes cilindros y válvulas de mi propiedad:

CILINDRO			VÁLVULA			Observ.
Marca	N° serie	Capacidad	Marca	Modelo	N° serie	

PROPIETARIO: *(En caso de reinstalación, se consignará el propietario correspondiente al vehículo del que se desmontó)*

Nombre y Apellido:

Tipo y N° documento:

Calle:

N°:

Localidad:

CPA.:

Provincia:

Teléfono:

Patente N°:

N° de Oblea:

Taller de Montaje que desmontó el cilindro:**Código del TdM:**

Dirección:

Teléfono:

Productor de Equipo Completo: *(El que se hizo responsable por el desmontaje)*

Firma, aclaración y N° Matrícula del Representante
Técnico del TdM

Firma y aclaración del propietario

[Volver](#)

[Imprimir](#)

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO PARA GNC (Tarjeta amarilla)

ANVERSO

Cédula de Identificación del Equipo para GNC

DOMINIO N° OBLEA

VEHICULO MARCA MODELO

REGULADOR N° N U

Código N° N U VTO.

CILINDROS Código N° N U VTO.

Código N° N U VTO.

Código N° N U VTO.

Conversion Revisión anual Modificación

VENCIMIENTO TALLER DE MONTAJE N°

REVERSO

Certifico la autenticidad de los datos y que el equipo de conversión instalado cumple con las normas GE-N1-115/116/117

.....
Firma y sello del Representante Técnico

.....
Lugar y fecha de aprobación

Sr. Conductor, se le recuerda que para efectuar la carga es necesario :
* Detener el motor * Apagar las luces * No Fumar
* Hacer descender los ocupantes del vehículo

PRESION MAXIMA DE CARGA 200 BAR

PRODUCTOR DE EQUIPO COMPLETO
Dirección y Tel. Matrícula ENARGAS N°

Ante cualquier duda, reclamo o extravío de este documento, comuníquese con el Representante Técnico de la firma indicada.

[Volver](#)

[Imprimir](#)

MODELO DE FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO PARA GNC

F1, F2 y F3

Logo del PEC Dirección y teléfonos Representante Técnico N° Matricula Profesional Razón Social Taller y dirección N° CUIT del TdM		Habilitación FECHA <input type="text"/> Vencimiento <input type="text"/>		N° OBLEA ANTERIOR <input type="text"/> NUEVA <input type="text"/>	
<input type="text"/> Marca <input type="text"/> Modelo <input type="text"/> Año <input type="text"/>		<input type="text"/> CÓDIGO PEC		<input type="text"/> CÓDIGO TALLER	
VEHICULO Dominio <input type="text"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Tipo vehiculo <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		Tipo de operación CONVERSION <input type="checkbox"/> C MODIFICACION <input type="checkbox"/> M REVISIÓN ANUAL <input type="checkbox"/> R BAJA <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> DESMONTAJE <input type="checkbox"/> D			
PROPIETARIO Nombre y apellido <input type="text"/> Calle <input type="text"/> N° <input type="text"/> Piso / Depto. <input type="text"/> CPA <input type="text"/>		Localidad <input type="text"/> Provincia <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/> Tipo y N° Documento <input type="text"/>			
REGULADOR Montaje <input type="checkbox"/> Desmontaje <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Nuevo <input type="checkbox"/> Usado <input type="checkbox"/>		Manómetro Código <input type="text"/> N° serie <input type="text"/>		Accesorio p/tubería Código <input type="text"/> N° serie <input type="text"/>	
Tubería alta presión Código <input type="text"/> N° serie <input type="text"/>		CILINDROS Código <input type="text"/> N° serie <input type="text"/>		Válvula del cilindro Código <input type="text"/> N° serie <input type="text"/>	
Fabricado Mes/Año <input type="text"/> <input type="text"/> Revisado Mes/Año <input type="text"/> <input type="text"/> CRPC <input type="checkbox"/> M/S/D/B <input type="checkbox"/>		Código <input type="text"/> N° serie <input type="text"/>		Código <input type="text"/> N° serie <input type="text"/>	
Disp. sujeción cilindro Código <input type="text"/> N° serie <input type="text"/>		Electroválvula Nafta Código <input type="text"/> N° serie <input type="text"/>		Electroválvula GNC Código <input type="text"/> N° serie <input type="text"/>	
Válv. carga interna Código <input type="text"/> N° serie <input type="text"/>		Válv. carga externa Código <input type="text"/> N° serie <input type="text"/>		Manguera baja pres. Código <input type="text"/> N° serie <input type="text"/>	
Dosisif./Mezclador Código <input type="text"/> N° serie <input type="text"/>		Sistema de venteo Código <input type="text"/> N° serie <input type="text"/>		Llave conmutadora Código <input type="text"/> N° serie <input type="text"/>	
Observaciones:					
Taller de Montaje: CERTIFICO haber efectuado la operación indicada en esta Ficha Técnica de acuerdo con el procedimiento y capacitación recibida del PEC habilitante, sobre la base de la normativa vigente. Firma, aclaración y N° Matricula del Representante Técnico del TdM					
Propietario: Tomo conocimiento del vencimiento de la habilitación del equipo para GNC, y certifico haber recibido un ejemplar del/las "Manual de instrucción para el uso del equipo para GNC" / "Recomendaciones de seguridad para el uso de vehículos propulsados con GNC" (Tachar lo que no corresponda): ESTE DOCUMENTO NO HABILITA LA CARGA DE GNC. Firma, aclaración y N° Documento del Propietario					
Productor de Equipos Completos (PEC): CERTIFICO la autenticidad de los datos, y que la operación indicada en esta Ficha Técnica se efectuó conforme a la normativa vigente del ENARGAS Firma, aclaración y N° Matricula del Representante Técnico del PEC					

[Volver](#)

[Imprimir](#)

ANVERSO

REVERSO

Cédula de Identificación del Equipo para GNC

DOMINIO [] Nº OBLEA []


VEHICULO [] Tipo y []
Marca/Modelo [] Nº Doc. []

REGULADOR [] Nº [] N U

CILINDROS
Código [] Nº [] N U VTO. []
Código [] Nº [] N U VTO. []
Código [] Nº [] N U VTO. []
Código [] Nº [] N U VTO. []

Tipo de operación: []

VENCIMIENTO [] TALLER DE MONTAJE Nº []



Certifico la autenticidad de los datos y que el equipo de conversión instalado cumple con las normas GE-N1-115/116/17

[]

[]

PRESSION MAXIMA DE CARGA 200 BAR

Completar con los datos del PEC

00.000.001

Ante cualquier duda, reclamo o error de este documento, comuníquese con el Representante Técnico de la firma indicadas.

Línea de doblez

[Volver](#)

[Imprimir](#)



Requisitos para cargar GNC

- Detenga el motor.
- Apague las luces del vehículo.
- Desciendan del vehículo todos los ocupantes.
- No fume en la zona destinada a la carga de GNC.
- Tenga vigente y adherida al vehículo, la oblea de autorización para cargar, según norma vigente.

El GNC es seguro ?

El GNC tiene un excelente nivel de seguridad. Algunas razones principales son:

- La normativa técnica rigurosa y un control adecuado de su cumplimiento.
- La verificación periódica de la instalación del vehículo.
- La verificación periódica de los cilindros.
- Las características estructurales del sistema de almacenamiento del gas en el vehículo (cilindro de alta resistencia mecánica).
- Las propiedades físicas inherentes del gas natural:
 - El gas natural tiene una temperatura de ignición más alta que la de la nafta, asimismo, su rango de inflamabilidad es muy estrecho, alrededor del 5% al 15% de la mezcla gas - aire a presión atmosférica.
 - Como es más liviano que el aire, ante una eventual pérdida, se disipa rápidamente en la atmósfera.

Recomendaciones generales sobre GNC

Señor usuario, además de las recomendaciones dadas por el Productor de Equipo Completo (PEC) en los respectivos manuales, recuerde lo siguiente:

- Será civil y penalmente responsable por accidentes causados como consecuencia de la adulteración del equipo y/o la carga de GNC con oblea de habilitación vencida.
- Asimismo será civil y penalmente responsable por cualquier accidente causado como consecuencia de la falta de la etiqueta de identificación externa de vehículo propulsado con GNC.
- No debe emplear recipientes o elementos no aptos para GNC debido a que constituyen un severo riesgo para los usuarios en particular y para la seguridad pública en general (Ejemplo: cilindros o garrafas para gas licuado instalados en equipos para GNC).
- Siga las recomendaciones de uso del equipo dadas por el PEC.
- Conserve la documentación (ficha técnica, tarjeta amarilla, manual del usuario, etc.), recibida del Taller de Montaje (TdM).
- Es conveniente para renovar la habilitación de carga (oblea) que concurra al TdM, como mínimo, diez (10) días corridos antes a la fecha de vencimiento consignada en la Ficha Técnica.
- También puede consultar la lista de Talleres de Montaje habilitados, en el Sitio Web del ENARGAS (www.enargas.gov.ar).

Compra de un vehículo con GNC

Antes de comprar un vehículo con equipo completo para GNC efectúe las siguientes verificaciones:

1. Solicite del vendedor, por escrito, la marca y número de serie del Regulador y Cilindro/s del equipo completo para GNC instalado en el vehículo.
2. Comuníquese con el Productor de Equipo Completo (PEC), con el cual elija efectuar la Revisión Anual de la instalación de gas del vehículo y registrarlo a su nombre, a fin de que con el dominio (patente) del vehículo y los datos del regulador y cilindros proceda a verificar si hay algún inconveniente para efectuar la operación. Se recomienda solicitarle al Productor que le extienda una constancia por escrito del resultado de la verificación efectuada.
3. De optar por la compra de la unidad, requiera del vendedor el "Formulario de Transferencia de elementos del equipo para GNC, para su reinstalación" y tache el texto "para su reinstalación".
4. Se recomienda que antes de concretar la operación de compra, concurra a un Taller de Montaje (TdM) habilitado a efectos de verificar físicamente que los datos informados por el vendedor se correspondan con los elementos realmente instalados en el vehículo.
5. Es conveniente efectuar una nueva Revisión Anual del vehículo para verificar el correcto funcionamiento del equipo y/o adulteración de éste, independientemente de que la oblea se encuentre vigente.
6. Cuando proceda a asegurar su vehículo, incluya la instalación de GNC haciendo constar la marca y números de serie del regulador y cilindros instalados.
7. Solicite del vendedor el "Manual de instrucción para el uso del equipo para GNC" o, las "Recomendaciones para el uso de vehículos propulsados con GNC", en caso de tenerlos.

Si compra un vehículo automotor "0 km" propulsado con GNC, siga las indicaciones de la Concesionaria.

Consulta al Centro Informático del ENARGAS (SIC-Consultas)

En el Sitio Web del ENARGAS (www.enargas.gov.ar) puede consultar los "cilindros" y "reguladores" denunciados como robados. Para ingresar a esos registros, debe conocer la marca y el número de serie del elemento en consulta. En el Sitio debe ingresar en el menú "GNC"; submenú "SIC – Consultas".

Con el tipo y número de documento asentado en la Ficha Técnica correspondiente a la última operación, puede consultar las operaciones registradas obteniendo la siguiente información:

- fecha de operación.
- nombre del Productor de Equipo Completo (PEC) que habilitó la operación.
- número de CUIT del Taller de Montaje (TdM) que efectuó la operación.
- número asignado a la operación de habilitación.
- número de dominio (patente) del automotor.

Seleccionando el ícono situado a la izquierda de la fecha de operación, puede ampliar la información obteniendo lo siguiente:

- datos del TdM y PEC responsables de la operación.
- tipo de operación efectuada.
- número de oblea asignada a la operación.
- fecha en la que se habilitó la operación.
- fecha en la que vence la habilitación.
- marca, modelo, dominio, año y tipo de vehículo.
- código de homologación del regulador y tipo de operación con este elemento.
- código de homologación del/los cilindro/s y tipo de operación relacionada con ese/os componente/s. También se podrá observar el código del Centro de Revisión Periódica de Cilindros (CRPC), la fecha y el resultado de la última revisión del/los cilindro/s. Cuando por su fecha de fabricación no se le haya efectuado todavía ninguna revisión, se indicará en vez del código del CRPC la sigla "FAB", en vez de la fecha de revisión la de fabricación y en lugar del resultado de la revisión el texto "aprobado".

Conversión con un Equipo para GNC nuevo

Tenga en cuenta lo siguiente:

- Consulte con el Productor de Equipo Completo (PEC) elegido, la lista de sus Talleres de Montaje habilitados, y luego concurra al Taller de Montaje (TdM) de su elección.
Asimismo, en el Sitio Web del ENARGAS (www.enargas.gov.ar) puede encontrar la totalidad de Talleres de Montaje habilitados, agrupados por PEC y Provincia. Para ello debe seleccionar del menú "GNC", el submenú "Sujetos del Sistema".
- El TdM realizará la conversión del vehículo de acuerdo con la normativa vigente.
- El usuario firmará la Ficha Técnica (tres ejemplares iguales) con los datos consignados por el TdM, necesarios para la certificación del PEC, y recibirá el "Manual de instrucción para el uso del equipo para GNC".
- Verifique sus datos personales y los correspondientes al vehículo, a fin de su correcta impresión en la Tarjeta Amarilla de identificación del equipo de GNC. Esta Tarjeta Amarilla acredita la titularidad del equipo completo para GNC. Se recomienda que los datos a registrar en la Ficha Técnica, del propietario del equipo como del vehículo, coincidan con los registrados en la Cédula Verde de este último.
- Finalizada la instalación, el TdM debe entregarle la documentación remitida por el PEC y debe adherir en el vehículo, en forma obligatoria, la oblea numerada que autoriza la carga de GNC y la etiqueta de identificación externa, en los lugares establecidos por la normativa vigente.
- Señor usuario tome especial cuidado en la conservación de ambos elementos adheridos a su vehículo. La falta de la oblea numerada, como así su deterioro, le imposibilitará la carga de GNC. La falta de la etiqueta de identificación externa lo hará a Ud. responsable civil y penalmente ante cualquier siniestro que ocurra como consecuencia de la falta de ésta. Asimismo, se recomienda muy especialmente que consulte con su compañía aseguradora las implicancias, a los efectos de su póliza, por la falta de cualquiera de las etiquetas citadas.

Documentación en conversiones para GNC

Dentro de los DIEZ (10) días corridos siguientes a la fecha de la firma de la Ficha Técnica, el Taller de Montaje (TdM) deberá proveerle la siguiente documentación:

1. Tarjeta Amarilla firmada por el representante técnico del Productor de Equipo Completo (PEC).
2. Un ejemplar de la Ficha Técnica firmada por el Representante Técnico del PEC. Se recomienda guardar este documento con el título de propiedad del vehículo y no llevarlo con la documentación que transporta habitualmente de éste.
3. Un ejemplar del Certificado de Revisión de los Cilindros, cuando corresponda.
4. En casos de conversiones, un ejemplar del "Manual de instrucción para el uso del equipo para GNC" emitido por el PEC habilitante, y en caso de revisiones, las "Recomendaciones de seguridad para el uso de vehículos propulsados con GNC".
5. La garantía del equipo completo, cuando se trate de una conversión.

Asimismo, el TdM adherirá la oblea de autorización de carga de GNC, según lo que establezca la normativa vigente al momento de la operación. La normativa vigente para el año 2003 es la correspondiente a la Resolución ENARGAS N° 2768/03 que puede consultar en el Sitio Web del ENARGAS (www.enargas.gov.ar).

Para cualquier operación, exija la entrega de la respectiva factura donde se detalle el alcance del trabajo realizado. Este documento también podrá serle de utilidad en caso que efectúe cualquier reclamo respecto de la operación abonada.

Conversión con un equipo de GNC usado

Tenga en cuenta lo siguiente:

- Concurra a un Taller de Montaje (TdM) habilitado.
- Presente en el TdM la Ficha Técnica del desmontaje del equipo completo o componente a reinstalar.
- El TdM informará al Productor de Equipo Completo (PEC) el detalle de los componentes a efectos de verificar su procedencia.
- Si no tiene la Ficha Técnica, presente en el TdM el "Formulario de Transferencia de elementos del equipo de GNC, para su reinstalación".
- Sólo podrán reinstalarse aquellos componentes que posean, o hayan poseído, la correspondiente aprobación emitida por algún Organismo de Certificación reconocido por el ENARGAS.
- Los elementos con fallas en su funcionamiento, serán reemplazados por partes nuevas. Sólo el regulador de presión, podrá ser reparado por el fabricante o importador.
- Si el regulador de presión no posee el Código de Homologación marcado, será remitido a su fabricante o importador para realizar el mismo.
- En todos los casos se cambiarán por elementos nuevos, previa inutilización y entrega al usuario, los siguientes componentes: 1) tubería de alta presión y accesorios para conexión de ésta. 2) manguera de baja presión. 3) sistema de venteo.
- El cilindro para almacenamiento de GNC deberá ser enviado, por el TdM o usuario, a un Centro de Revisión Periódica de Cilindros (CRPC) para su control, previo a ser reinstalado, para lo cual el usuario deberá completar y firmar la Carta Compromiso de Conformidad y el CRPC emitirá el Certificado de Revisión del Cilindro.
Si el cilindro lo lleva el usuario, éste debe presentar, junto con la carta compromiso citada, copia de su documento de identidad para que el CRPC realice los controles pertinentes.
- En situaciones particulares, el TdM podrá solicitar copia del documento de identidad del usuario.
- Finalizada la instalación, el TdM entregará la documentación necesaria para la tenencia del equipo para GNC.

Revisión Anual de Vehículos propulsados con GNC

Tenga en cuenta lo siguiente:

- Concurra a un Taller de Montaje (TdM) habilitado.
- Lleve la Ficha Técnica correspondiente a la última operación efectuada y la Tarjeta Amarilla.
- El TdM, a través del Productor de Equipo Completo (PEC), verificará la procedencia de los componentes del equipo completo.
- El TdM verificará la vigencia del vencimiento del o los cilindros instalados.
- Se recomienda al usuario, previo a la firma de la Ficha Técnica, verifique el correcto asentamiento de los siguientes datos:
 1. Fecha de vencimiento grabada en el cilindro.
 2. Datos del regulador y cilindro/s.
 3. Dominio (patente) del vehículo.
 4. El tipo y número de documento correspondiente al propietario del vehículo. (se recomienda que coincida con los asentados en la Cédula Verde de este último).
- Finalizada la revisión, el TdM le entregará la documentación necesaria para la tenencia del equipo para GNC.

Revisión del Cilindro para GNC

- a) si al momento de efectuarse la revisión anual el Taller de Montaje (TdM) comprueba que el vencimiento del cilindro está dentro de los seis (6) meses subsiguientes, lo desmontará y remitirá a un Centro de Revisión Periódica de Cilindros (CRPC) habilitado.
- b) si al momento de efectuarse la revisión anual, el vencimiento del cilindro está en el lapso del mes siete (7) al mes doce (12), el Productor de Equipo Completo (PEC) podrá habilitar el vehículo para la carga de GNC hasta la fecha en que vence la verificación del cilindro.

Cuando corresponda efectuar la revisión del cilindro, el TdM o el usuario deberá enviarlo a un CRPC para su control y deberá completar y firmar la Carta Compromiso de Conformidad.

Si el cilindro lo lleva el usuario, debe presentar junto con la Carta Compromiso citada, copia de su documento de identidad, para que el CRPC realice los controles pertinentes.

De resultar aprobada la verificación, el CRPC emitirá el Certificado de Revisión del Cilindro.

Como Proceder ante un Accidente de un vehículo equipado para GNC

En caso de incendio o percepción de olor a gas en su vehículo se recomienda:

- Detenga el motor del vehículo.
- Desciendan todos los ocupantes del vehículo.
- De ser posible, cierre la válvula de bloqueo del cilindro (localizada en el cilindro).
- No utilice el vehículo con gas hasta que personal especializado de un Taller de Montaje (TdM) habilitado efectúe la revisión de la unidad.
- En caso de incendio informe a las autoridades competentes (policía, bomberos, etc.).

Asimismo, si su vehículo fue sometido a cualquier acción mecánica que pueda haber afectado la instalación de GNC se recomienda, aunque no perciba olor a gas en su vehículo, que proceda hacer verificar la instalación en un TdM habilitado.

Pérdida de Documentación de un equipo para GNC

La documentación básica de una instalación de GNC, además de la oblea que autoriza la carga de GNC y la Etiqueta de Identificación Externa en su vehículo, son la Tarjeta Amarilla y la Ficha Técnica de la última operación efectuada sobre éste.

Ante la pérdida de cualquiera de éstos documentos, diríjase al Productor de Equipo Completo (PEC) que emitió la última Ficha Técnica de su vehículo a fin de gestionar un duplicado del documento perdido.

Si perdió ambos documentos, diríjase al Taller de Montaje (TdM) donde efectuó la última operación con su vehículo, para que le informe con que PEC la efectuó, y proceda según lo indicado en el párrafo precedente.

También puede obtener esta información en el Sitio Web del ENARGAS (www.enargas.gov.ar) ingresando en el menú "GNC" y luego en el submenú "SIC - Consultas". La consulta la puede realizar ingresando el tipo y número de documento que hizo registrar en la última Ficha Técnica.

Como proceder ante el robo de un elemento de GNC

Efectúe la denuncia policial respectiva, haciendo constar la marca y número de serie de los elementos robados.

Dichos datos los puede obtener de la Tarjeta Amarilla de su equipo o de la Ficha Técnica correspondiente a la última operación efectuada sobre la instalación de GNC del vehículo.

Con la denuncia policial, concurra al Productor de Equipo Completo (PEC) que emitió la Tarjeta Amarilla, a efectos que éste registre en la Base de Datos del ENARGAS, el robo de los elementos denunciados.

En caso de que el titular del equipo denunciado no pueda concurrir al domicilio del PEC, podrá enviarle por correo copia de la denuncia autenticada ante Escribano Público.

Deterioro de la oblea de autorización de carga de GNC

En el caso de deterioro de la oblea, cualquiera fuera el origen, concurra a un Taller de Montaje (TdM) habilitado por el Productor de Equipo Completo (PEC) que le entregó la oblea, a efectos de iniciar la gestión para la obtención de una nueva.

El TdM le retendrá la oblea deteriorada independientemente del estado en que se encuentre.

El ENARGAS no regula el costo de las diferentes operaciones que llevan a cabo los PEC.

Venta de un elemento de GNC por parte de un usuario

Si usted es propietario de un vehículo automotor con equipo para GNC y desea vender sólo el equipo completo o alguno de sus elementos, concurra a un Taller de Montaje (TdM) habilitado para proceder a su desmontaje. El TdM le hará entrega de la Ficha Técnica donde constará la operación realizada.

Cuando proceda a la venta del equipo o elemento, entréguele al comprador esta Ficha Técnica o copia de la misma.

Compra de un equipo o elemento Usado para GNC a otro usuario

Ante la decisión de comprar un equipo completo o algún elemento componente del mismo a otro usuario, se recomienda:

- 1) Solicite del vendedor una fotocopia de la Ficha Técnica de desmontaje del equipo completo o del elemento.
- 2) Concurra al Productor de Equipo Completo (PEC) con el que Ud. decidió efectuar el montaje del equipo completo o componente, en su vehículo, para que verifique que no hay ninguna irregularidad que impida la operación.

Si eventualmente el vendedor no dispone de la Ficha Técnica de desmontaje, le deberá completar el documento "Formulario para la Transferencia de elementos del equipo para GNC, para su reinstalación".

Con la identificación (Marca, Código Homologación y N° de serie) de/los elemento/s a reinstalar proceda como lo indicado en el punto 2) precedente.

Como canalizar reclamos relacionados con equipos para GNC

Ante cualquier reclamo relacionado con el equipo para GNC instalado en su vehículo diríjase, en primera instancia, a un Taller de Montaje (TdM) habilitado.

De no obtener una solución o respuesta satisfactoria a su reclamo por parte de dicho Taller, diríjase al Productor de Equipo Completo (PEC) responsable de su instalación, que figura al dorso de su Tarjeta Amarilla.

Si no obtiene una solución al reclamo planteado comuníquese, en forma gratuita, con el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) al teléfono 0800-333-4444. Por nota hágalo al Apartado Especial N° 600, (C1000WAF) Correo Central, o diríjase personalmente a la Sede Central del ENARGAS (Suipacha 636, Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o a cualquiera de sus Delegaciones o Agencias del interior del país.

Asimismo, si usted lo desea, efectúe su reclamo a través del Sitio Web del ENARGAS (www.enargas.gov.ar).

Operaciones Válidas en equipos completos para GNC

- **Conversión** Consiste en instalar y habilitar un equipo completo para GNC, en un vehículo, para que pueda utilizar gas natural comprimido como combustible.

- **Revisión anual** Consiste en la verificación de la instalación y funcionamiento del equipo completo instalado en el vehículo.

- **Modificación** Consiste en: a) reemplazo de una o más partes del equipo completo para GNC y su posterior habilitación. b) reemplazo de la oblea vigente, motivado por su deterioro, por una nueva.

- **Desmontaje** Consiste en retirar de un vehículo el equipo completo para GNC o alguno de sus componentes, siendo estos aptos para su reinstalación.

- **Reinstalación** Consiste en la modificación o conversión de un vehículo, con algún elemento o equipo completo desmontado de otro vehículo.

- **Baja** Cuando se desinstala de un vehículo el equipo completo para GNC o alguno de sus componentes, no siendo éstos aptos para su reinstalación.

Sujetos del Sistema de GNC

PRODUCTOR DE EQUIPO COMPLETO (PEC): Razón Social inscrita en el Registro de Matrículas Habilitantes del ENARGAS como Fabricante y/o Importador y/o Comercializador de Equipos Completos para GNC. Es de su responsabilidad entre otras:

- 1) Habilitar Talleres de Montaje (TdM) para operar en su representación.
- 2) Efectuar el control directo de sus TdM.
- 3) Responder por la totalidad de las operaciones canalizadas por su red de TdM.
- 4) Autorizar las operaciones llevadas a cabo por sus TdM en base a la normativa vigente.
- 5) Certificar la autenticidad de los datos consignados en la Ficha Técnica por el TdM.
- 6) Completar la Cédula de identificación del Equipo Completo para GNC (Tarjeta Amarilla).
- 7) Asignar la Oblea numerada que autoriza la carga de GNC en el vehículo.
- 8) Informar al Centro Informático del ENARGAS las operaciones por él autorizadas.

TALLER DE MONTAJE (TdM) : Taller al que concurre el usuario para efectuar alguna operación relacionada con el GNC. Es de su responsabilidad, entre otras, conjuntamente con el PEC a quién representa:

- 1) Ejecutar los trabajos sobre el vehículo, a fin de su correcto funcionamiento al ser propulsado con GNC, cumpliendo la normativa vigente.
- 2) Verificar la fecha de vencimiento del cilindro y remitirlo al Centro de Revisión Periódica de Cilindros (CRPC) cuando corresponda efectuar su revisión. En caso de corresponder la revisión del cilindro completar la Carta Compromiso de Conformidad para la Revisión de Cilindros y hacerla firmar por el propietario de éste.
- 3) Confeccionar la Ficha Técnica con los datos del Equipo Completo para GNC, datos del vehículo y su propietario (se recomienda al usuario que haga constar los datos que figuran en la Cédula Verde del vehículo a fin de que se corresponda la titularidad de ambos).
- 4) Adherir al vehículo la oblea numerada y la etiqueta de identificación externa, según la norma vigente.
- 5) Entregar al usuario un ejemplar de la Ficha Técnica con firma, aclaración de firma y sello del representante técnico del TdM y del PEC.
- 6) Entregar al usuario la Cédula de Identificación del Equipo para GNC (Tarjeta Amarilla) completada por el PEC (El formulario es provisto por el ENARGAS).
- 7) Entregar al usuario el Certificado de la Revisión del Cilindro, emitido por el CRPC, en caso de haberse procedido a su revisión.
- 8) Entregar en casos de conversiones, un ejemplar del "Manual de instrucción para el uso del equipo para GNC" emitido por el PEC habilitante, y en caso de revisiones, las "Recomendaciones de seguridad para el uso de vehículos propulsados con GNC".

CENTRO DE REVISIÓN PERIÓDICA DE CILINDROS (CRPC) : Razón Social inscrita en el Registro de Matrículas Habilitantes del ENARGAS como Taller de Revisión de Cilindros para GNC. Es de su responsabilidad entre otras :

- 1) Efectuar la revisión del cilindro y su válvula de carga conforme a lo establecido en la normativa vigente.
- 2) Efectuar la destrucción del cilindro y/o válvula de carga, a efectos de evitar su reutilización, cuando no cumplan con los controles y ensayos establecidos por norma.

El listado completo de PEC y CRPC autorizados por el ENARGAS y Talleres de Montaje habilitados por cada PEC, agrupados por provincia, lo puede consultar en el Sitio Web del ENARGAS (www.enargas.gov.ar) ingresando en el menú "GNC"; submenú "Sujetos del Sistema".

